



Expediente: 668/12

Carátula: FRIAS LUIS ARSENIO C/ ARGAÑARAZ ALDO LUIS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA III

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 04/04/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 9000000000 - FRIAS, LUIS ARSENIO-ACTOR

20179165431 - ARGAÑARAZ, ALDO LUIS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III

ACTUACIONES N°: 668/12



H105031614349

JUICIO: FRIAS LUIS ARSENIO c/ ARGAÑARAZ ALDO LUIS Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte: 668/12.-

San Miguel de Tucumán.- Téngase presente el informe actuarial que antecede. En consecuencia, y no siendo aplicable el artículo 35 de la Ley 5.480 respecto de la documentación allí detallada: 1) Intímese a la parte actora para que, en el plazo de cinco días, se presente ante esta Secretaría, ubicada en calle 9 de Julio N° 451/455, piso 11, a fin de retirar la documentación detallada en los puntos 1 y 2 del informe citado. 2) Intímese al demandado, Aldo Luis Argañaraz, para que, dentro del mismo plazo, retire la documentación señalada en el punto 3 del informe actuarial anteriormente mencionado. En ambos casos, se hace saber que, en caso de incumplimiento, se procederá a la destrucción de la documentación conforme a lo establecido en el "Protocolo de Destrucción y Digitalización de Expedientes y Documentación" del Poder Judicial de Tucumán (Acordada N° 1393/24).- sjj

Actuación firmada en fecha 03/04/2025

Certificado digital:

CN=GANDUR Sergio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20144803664

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.